



Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación

BASES Y LINEAMIENTOS CATEGORÍA

PREMIO ESTATAL DE TECNOLOGÍA

Población Objetivo

Dirigido a Académicas(os), Investigadoras(es) o Tecnólogas(os) pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior, Pública y Privada, Centros de Investigación, Empresas, Colegios de Profesionistas, Cámaras Empresariales, Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales y Dependencias Federales, Estatales y Municipales establecidas en el Estado de Michoacán.

Objetivo

Reconocer el desarrollo tecnológico en la entidad, que permita contribuir a incrementar la actividad tecnológica, la difusión de sus resultados, así como su potencial de incidencia o aplicación en los diversos sectores de la sociedad.

BASES

1. Las candidaturas deberán ser presentadas por la (el) aspirante al premio y estar avaladas por la Institución Educativa, Centros de Investigación, Empresa, Organización no Gubernamental y/o dependencia pública que represente la (el) postulante al premio.
2. Las personas candidatas deberán haber nacido en el estado de Michoacán, y en su defecto, o en caso de ya no residir en el estado, deberán comprobar el haber residido con una vigencia de **por lo menos los 05 cinco años inmediatos anteriores** en algún municipio o localidad dentro del territorio del Estado de Michoacán. Tal comprobación podrá ser a través de documentos como la Credencial de Elector con un domicilio dentro de la entidad federativa, comprobantes de nómina, comprobantes de domicilio a nombre de la persona interesada o bien, una [constancia de residencia](#) emitida por el H. Ayuntamiento u homólogo en su lugar actual de residencia.
3. Deberá llevar a cabo su labor de investigación o actividad tecnológica en el Estado de Michoacán.
4. Que los resultados obtenidos, representen una aportación relevante al conocimiento y preferentemente un potencial beneficio a las actividades económicas y sociales de Michoacán.
5. Las candidaturas deberán presentarse en formato digital en la página del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI) <https://icti.michoacan.gob.mx/premios-estatales-2025/> en el formulario habilitado para tal fin a más tardar el día **20 de junio** atendiendo a lo siguiente:
 - a) **Solicitud de participación en hoja membretada** con sello de la dependencia o unidad de adscripción del postulante (dirección, coordinación, jefatura, centro, etc.) y firmada de forma autógrafa por la autoridad de máxima jerarquía, puede ser el Rector, Rectora, Secretario, Secretaria, Director o Directora; dirigida a la titular del ICTI.

1 de 4



ICTI.MICHOACÁN





Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación

- b) **Breve Semblanza del (la) solicitante**, destacando su principal aportación tecnológica y la incidencia/aplicación que ha generado. No debe exceder de una cuartilla.
- c) **Curriculum vitae** de acuerdo al siguiente formato
1. Datos generales.
 2. Cargos académicos, profesionales o administrativos relevantes.
 3. Formación académica.
 4. En su caso, listado de formación de recursos humanos (*Dirección de Tesis de licenciatura, maestría, doctorado, estancias de posdoctorado o especialidad*).
 5. Actividad de investigaciones o desarrollos tecnológicos.
 6. Proceso y/o procedimiento del producto o servicio según sea el caso.
 7. En su caso, relación de publicaciones en artículos, artículos arbitrados nacionales e internacionales, indicando el factor de impacto en caso de ser JCR o indicar si pertenece al padrón de revistas de la SECIHTI.
 8. En su caso, relación de citas a sus trabajos, preferentemente de la base de datos de Scopus o Google Académico.
 9. Relación de ponencias y conferencias (*preferentemente nacionales e internacionales*).
 10. Registro de Patentes, Desarrollo Tecnológicos e Innovaciones.
 11. Distinciones y Premios nacionales e internacionales.
 12. Responsable de proyectos de investigación ó desarrollo tecnológico aprobados.
 13. Otras que considere de interés para su evaluación.
- d) **Documentos anexos**
- Copia de credencial del INE o pasaporte (*vigente*).
 - Comprobante de domicilio y constancia de residencia que acredite su domicilio en caso de no ser michoacano (*no mayor a tres meses de su emisión*).
 - Documentos probatorios del Curriculum vitae.
- e) **No se aceptarán postulaciones, propuestas ni expedientes en físico**; todo el proceso debe realizarse a través de la página del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación, salvo aquellos casos en que el Jurado Experto solicite algún documento para su cotejo y verificación.
6. Quedan excluidos como candidatos a esta categoría:
- a) Los miembros del Jurado Experto.
 - b) Quienes hayan sido galardonados en convocatorias de los Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación (o equivalentes) de ediciones anteriores del CECTI/SICDET/ICTI.
 - c) El personal del ICTI y sus familiares de línea directa.

Reconocimiento

- Estímulo económico de \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N)
- Pergamino firmado por el Gobernador del Estado





Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación

Integración del Jurado Experto

El Jurado Experto estará integrado con un enfoque en perspectiva de género por un total de 2 miembros del Padrón de Investigadoras e Investigadores de Michoacán (PIIM) y un empresario con amplia experiencia en el desarrollo tecnológico y/o en la innovación.

Criterios de Evaluación

El jurado tomará en cuenta:

- Antecedentes académicos.
- Aporte en el acervo, difusión y asimilación tecnológica.
- Contribución para la formación de recursos humanos.
- Liderazgo académico, empresarial y/o social en su área.
- Originalidad de su investigación tecnológica.
- Importancia de su trayectoria en la institución, sector económico o social.
- Impacto real o potencial de la tecnología en los sectores económicos o sociales del Estado.

Guía de postulación

La postulación se llevará a cabo en dos fases:

- Primera fase:** Las postulaciones deberán ser registradas en línea a través de la página <https://icti.michoacan.gob.mx/premios-estatales-2025/> en el formulario habilitado para tal fin, en donde será necesario enviar en formato (.pdf):
 - Postulación
 - Semblanza
 - Exposición de motivos
 - Protesta de decir la verdad
 - INE o pasaporte (*vigente*)
 - Comprobante de domicilio (*no mayor a tres meses de su emisión*)
 - Currículum vitae, el cual no deberá exceder de 25 cuartillas con el siguiente formato: tamaño de letra a 10 puntos, tipo de letra arial, interlineado a 1.0, margen superior a 3.5 cm, inferior y costados a 3 cm, hojas numeradas y deberá ser presentada conforme al numeral 5, inciso "c" de los presentes lineamientos.
- Segunda fase:** Una vez realizado el registro, se le enviará vía correo electrónico una liga de acceso a la carpeta del postulante, donde deberá subir los entregables (.pdf) declarados en su currículum y de acuerdo al formato indicado en el numeral 5, inciso "c" de los presentes lineamientos.
- Es responsabilidad del o de la postulante subir los probatorios antes de la fecha marcada como cierre en la convocatoria, una vez que se cumpla esta fecha se cerrará el acceso a la carpeta del postulante y solo se tomarán en cuenta los entregables cargados en la misma, sin responsabilidad para el ICTI.

Sobre el proceso de evaluación

- El dictamen de los miembros del Jurado Experto será libre y secreto.
- La categoría podrá ser declarada desierta si a criterio del Jurado Experto, las candidaturas no reúnen los requisitos.
- El fallo del Jurado Experto será inapelable y no generará instancia.
- Será prerrogativa del ICTI, resolver por acuerdo general, aquellas situaciones que no sean previstas en esta categoría.

3 de 4



ICTI.MICHOACÁN





Premios Estatales de Ciencia, Tecnología e Innovación

Resultados

Los resultados serán publicados en la página del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación <https://icti.michoacan.gob.mx/premios-estatales-2025/> a partir del día **01 de agosto de 2025**.

De los ganadores

El(La) investigador(a) ganador(a) deberá:

- Firmar el recibo de forma autógrafa, el cual será emitido por el ICTI.
- Contar con una cuenta bancaria **a su nombre** en donde se realizará la transferencia del estímulo.
- Asistir a la ceremonia de entrega de reconocimientos el **viernes 29 de agosto**.
- La entrega (*transferencia*) del estímulo se realizará en el mes de octubre, acorde con la disponibilidad presupuestal.

Calendario de actividades

Actividad	Fecha
- (Inicio de la Primera Fase) -	Publicación de la Convocatoria y apertura del sistema para recepción de postulaciones
- (Fin de la Primera Fase) -	Cierre del sistema y de recepción de postulaciones
- (Inicio de la Segunda Fase) -	Envío de correos a los participantes con la liga de acceso a la carpeta del postulante
-	Inicio del periodo de recepción de entregables y apertura de acceso a la carpeta del postulante
- (Fin de la Segunda Fase) -	Cierre de recepción de entregables y cierre de acceso a la carpeta del postulante.
-	Periodo de evaluación
-	Publicación de Resultados

Aviso de Privacidad:

El Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI), ubicado en Calzada Juárez no. 1446, Col. Villa Universidad, CP. 58060, Morelia, Michoacán; es el encargado de dar tratamiento a los datos personales que se recaban únicamente para dar seguimiento a las convocatorias que publica. Es posible consultar en: https://so.secoem.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/Vo.Bo.-AVISO-INTEGRAL-ICTI_13-SEP-24-I-1.pdf

Mayores informes

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación
del Estado de Michoacán de Ocampo
Subdirección de Desarrollo Tecnológico
Calzada Juárez No 1446
Col. Villa Universidad
Tels. (443) 3248607 Ext. 105
WhatsApp 443 861 4569
Email. omar.jaimes@michoacan.gob.mx
web. icti.michoacan.gob.mx

Morelia, Michoacán; a 06 de mayo de 2025